



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **S250299**



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENVIÓ DE CARTAS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, EN LO SUBSECUENTE **"CORREOS DE MÉXICO"**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El C. Arturo Alejandro Fernández Casillas, Titular de la Coordinación Técnica de Difusión interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requirente y Administrador del presente contrato, del cual deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 penúltimo y último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I.6.- El C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, Jefe de la División de Diseño y Producción Editorial, intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2012**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. <b>S250299</b></p>	
---	--	--	---

Servicio Postal Mexicano  
jurídico

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Envío de 2'000,000 (dos millones) de Cartas Informativas denominadas "Logros en Materia de Infraestructura", solicitado por la Coordinación Técnica de Difusión, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000086336-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.9.-** La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.10.-** Con fecha 21 de marzo de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta del Procedimiento de Adjudicación Directa, señalado en la Declaración que antecede, adjudicando, a Servicio Postal Mexicano, tal como se describe en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II. "CORREOS DE MÉXICO" declara a través de su Apoderada Legal que:**

**II.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

**II.2.-** Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1°,3°,6°,7° y 11° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

**II.3.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Patricia Cravioto Galindo, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,426, de fecha 11 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría número 227 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SPM-860820-CF5. Asimismo, cuenta con número de Proveedor ante "EL INSTITUTO" es 00029089.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente

*[Handwritten signatures and initials]*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. <b>S250299</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p>	
---	--	--	---	--

para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”.

**II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Tacuba número 1, 3er Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 5340-3366 y 5340-3300 extensión 25158.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “CORREOS DE MÉXICO” se obliga a prestar los servicios de envío para “EL INSTITUTO”, de 2’000,000 (dos millones) de Cartas Informativas denominadas “Logros en Materia de Infraestructura”, cuyas características, especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, que firmado por “Las Partes” forma parte integral del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “CORREOS DE MÉXICO” como contraprestación por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2’760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso “CORREOS DE MÉXICO” le notificará dentro de los 10 (diez) días hábiles por escrito a “EL INSTITUTO” la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El precio que se pacte será cubierto por “EL INSTITUTO” en una sola exhibición, una vez que se haya realizado y validado la entrega total de los servicios conforme a lo detallado en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2’000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”**, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; será en moneda nacional previa validación de la factura correspondiente.

El pago se efectuará en la forma y términos establecidos en el presente contrato siempre y cuando “CORREOS DE MÉXICO” haya entregado a “EL INSTITUTO” la documentación y material que soporta la prestación de los servicios en los plazos y condiciones fijadas en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2’000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”**, El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de la factura en la División de Trámite de Erogaciones, sito en calle Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, México, Distrito Federal en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, se deberán presentar el

3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. S250299



original y copia de comprobante que reúna los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el que se indiquen los servicios entregados, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), importe total, número de proveedor, número de contrato y periodo de entrega (documento firmado por su representante legal en el que se manifieste que la entrega del material informativo fue distribuido con fecha límite 29 de marzo de 2012, acreditando, en su caso, con los documentos a que haya lugar, que realizó los envíos dentro de la fecha límite pactada de las **CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"** solicitadas por **"EL INSTITUTO"** y escrito de la garantía del servicio. El contrato y su dictamen presupuestal deben estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente, el cual queda sujeto a lo siguiente:

**"EL INSTITUTO"** realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"CORREOS DE MÉXICO"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"CORREOS DE MÉXICO"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 210777-6 CLABE 002180019621077761 del Banco Nacional de México S.A., Sucursal 196 y Plaza 001 a nombre de **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.

En caso de que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente su factura con errores o deficiencias, le serán comunicados por **"EL INSTITUTO"** por escrito, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a su recepción, a efecto de que proceda su corrección

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"CORREOS DE MÉXICO"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"CORREOS DE MÉXICO"**.

El pago que **"EL INSTITUTO"** haga a **"CORREOS DE MÉXICO"** en cumplimiento de la adjudicación que deriva el presente contrato, le libera frente a cualquier tercero de la responsabilidad de pago derivada de este instrumento.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

- A nombre del **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**
- Domicilio Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600
- Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45

Para los efectos del pago correspondiente **"CORREOS DE MÉXICO"** previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en la calle Durango número 167, Tercer piso, Colonia Roma Norte, en México, Distrito Federal.

- Comprobante de domicilio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

4 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">Contrato  No. <b>S250299</b></p>	
---	--	--	---



- Fotocopia del Estado Bancario que contenga la CLABE a 18 dígitos.
- Copia de Cédula Fiscal.
- Copia de Poder Notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del Apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del alta de la oficina de Hacienda.
- Nombre y número de sucursal.
- Nombre y número de plaza.
- Fecha de apertura de la cuenta.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos podrá entregar dicha información en papel membretado de la Institución Bancaria que corresponda.

Las facturas que "CORREOS DE MÉXICO" expida a favor de "EL INSTITUTO" deberán cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; por lo que si dichas facturas no se ajustan a lo establecido, no serán recibidas por "EL INSTITUTO", y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

"EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por los servicios mal ejecutados o ejecutados en forma diferente a lo que se establece en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**,

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "CORREOS DE MÉXICO" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

**PROGRAMA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "CORREOS DE MÉXICO" se compromete a prestar los servicios estipulados en el rubro del presente contrato a partir de la notificación del Acta de Adjudicación, debiendo realizar la distribución correspondiente en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, con una fecha límite del 29 de marzo del 2012, a fin de evitar infringir las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales conforme al siguiente cuadro:

ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE ENVÍO
DISTRITO FEDERAL	29 de marzo de 2012
ESTADO DE MÉXICO	29 de marzo de 2012
JALISCO	29 de marzo de 2012
NUEVO LEÓN	29 de marzo de 2012

**LUGAR DE ENTREGA.-** Las entregas se efectuarán a los destinatarios finales previamente detallados en cada una de las cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE

*Handwritten signature and initials.*

*Handwritten initials.*

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p align="center">Contrato No. <b>S250299</b></p>	
---	---	---	---



INFRAESTRUCTURA” en las entidades de la Republica Mexicana que se detallan a continuación:

ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE ENVÍO
DISTRITO FEDERAL	29 de marzo de 2012
ESTADO DE MÉXICO	29 de marzo de 2012
JALISCO	29 de marzo de 2012
NUEVO LEÓN	29 de marzo de 2012

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

“EL INSTITUTO” utilizará para el envío de las cartas informativas denominadas “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA” el registro postal **PC09-4167 “PROPAGANDA COMERCIAL”** de porte pagado, autorizado por el Servicio Postal Mexicano, a efectos de que se realicen los depósitos de correspondencia de dicha modalidad para el envío de 2’000,000 (dos millones) de cartas informativas denominadas “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”.

Las cartas serán entregadas a “CORREOS DE MÉXICO” los días 21, 22 y 23 de marzo de 2012, en su oficina receptora C.D.M. Norte, Distrito Federal, sito en Avenida Ceylán 468, Estación Pantaco, Código Postal 02521, en un horario de 9:00 a 17:00 horas las cuales deberán ser enviadas al Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, conforme se detallada en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2’000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”**,.

Una vez que se haya realizado la entrega de la totalidad de las cartas a “CORREOS DE MÉXICO” en su oficina receptora C.D.M. Norte, Distrito Federal, sito en Avenida Ceylan 468, Estación Pantaco, Código Postal 02521, en un horario de 9:00 a 17:00 horas “CORREOS DE MÉXICO” esta obligado a entregar el 24 de marzo de 2012 a “EL INSTITUTO” el reporte que contenga: el día de recepción el total de peso, el total de piezas, destino y cliente.

**VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.-** Para la verificación de las especificaciones del Servicio señaladas en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2’000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS “LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”**, “EL INSTITUTO” podrá realizar visitas aleatorias a efecto de verificar que los servicios se estén prestado, conforme a lo acordado, debiendo levantar a través del servidor público que la Coordinación Técnica de Difusión designe para tal efecto, el Acta en la que conste los hechos que en su caso se detecten y se reserva el derecho en solicitar en cualquier momento, reportes respecto a la distribución de las cartas a las 4 (cuatro) entidades federativas citadas con antelación. Dicha verificación se realizará por la Coordinación Técnica de Difusión (CTD) dependiente de la Coordinación de Comunicación Social.

Derivado de la recepción de las cajas que serán entregadas a “CORREOS DE MEXICO” en su oficina receptora C.D.M. Norte, Distrito Federal, sito en Avenida Ceylán 468, Estación Pantaco, Código Postal 02521, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, “CORREOS DE MEXICO” esta

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato  <b>No. S250299</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p>
---	--	---	---



obligado a entregar el 24 de marzo de 2012, reporte que contenga: el total de peso, el total de piezas, destino y cliente.

Del 1 al 15 de abril de 2012, “**CORREOS DE MEXICO**” deberá entregar un documento firmado por su representante legal, en el que manifieste que el material informativo fue distribuido con fecha limite 29 de marzo de 2012, acreditando en su caso, con los documentos a que haya lugar, que realizo los **ENVÍOS DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS” LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA”**, dentro de la fecha limite pactada a fin de evitar infringir las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “CORREOS DE MÉXICO”.-** Son obligaciones de “**CORREOS DE MÉXICO**”, las siguientes:

- 1.- Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Contrato.
- 2.- Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “**EL INSTITUTO**”.
- 3.- Asistir a las reuniones que le convoque “**EL INSTITUTO**”, siempre y cuando se informe a “**CORREOS DE MÉXICO**”, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.-** Para el debido cumplimiento de éste Contrato, “**EL INSTITUTO**” se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en el presente Contrato.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.-** “**CORREOS DE MÉXICO**” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de “**EL INSTITUTO**” (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, por lo que deberá mantener como confidencial y/o reservada la misma.

La información reserva y confidencial, a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior “**CORREOS DE MÉXICO**” se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este Contrato.

7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials]*

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p align="center">Contrato  No. <b>S250299</b></p>	 <p><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p>	
---	---	--	---	---

Ambas partes se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad y/o reserva aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, serán pagados por **“CORREOS DE MÉXICO”**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Ambas partes podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“EL INSTITUTO”** y/o **“CORREOS DE MÉXICO”** podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** y/o **“CORREOS DE MÉXICO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-** Las partes convienen en que el presente Contrato es producto de la buena fe, como Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente Contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. <b>S250299</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p>	
---	--	--	---	---

3 (tres) miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y "Acta de Adjudicación",

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "CORREOS DE MÉXICO", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "CORREOS DE MÉXICO", siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por "EL INSTITUTO".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "CORREOS DE MÉXICO" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse y viceversa.

**DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "CORREOS DE MÉXICO" y "EL INSTITUTO" se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El presente Contrato podrá rescindirse administrativamente por "LAS PARTES" sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en éste Contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. S250299



Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 21 de marzo de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"CORREOS DE MÉXICO"**  
**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PEREZ**  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
**C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**  
 Apoderada Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA TÉCNICA**

  
 \_\_\_\_\_  
**L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCÁZAR**  
 Encargado del despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

  
 \_\_\_\_\_  
**C. RICARDO MANUEL ANAYA SANDOVAL**  
 Jefe de la División de Diseño y Producción Editorial

**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ARTURO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASILLAS,**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal  
 Subdirección Jurídica.

**GERENCIA CONSULTIVA**  
 La revisión se otorga exclusivamente respecto al contenido legal del instrumento.

10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. S250299



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

El presente documento, constante de 2 fojas útiles, impresas solo por el anverso, forma parte integrante, como anexo I Del contrato de fecha 21 de marzo del año 2012, celebrado por el Servicio Postal Mexicano y el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000086336-2012

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

060000 Coordinacion de Comunic Socia

Concepto: OFICIO 029 DEL 14/03/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO POSTAL

Fecha Elaboración: 15/03/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,201,800.00
Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 060000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

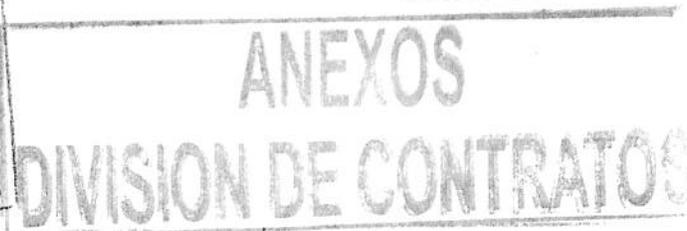
ATENTAMENTE

Signature of Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00'



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. **S250299**



**ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y  
PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 13 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

El presente documento, constante de 6 fojas útiles, impreso por el anverso, forma parte integrante, como anexo II DEL contrato de fecha 21 de marzo de año 2012, celebrado por el Servicio Postal Mexicano y el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**

**1.- PROGRAMA, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CARÁCTERÍSTICAS DE ENTREGA.**

**A) PROGRAMA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios estipulados en el rubro del presente documento, a partir de la notificación del acta de adjudicación, debiendo realizar la distribución correspondiente en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, con una fecha limite del 29 de marzo del 2012, a fin de evitar infringir las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme al siguiente cuadro:

ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE ENVÍO
DISTRITO FEDERAL	29 de marzo del 2012
ESTADO DE MÉXICO	29 de marzo del 2012
JALISCO	29 de marzo del 2012
NUEVO LEÓN	29 de marzo del 2012

**B) LUGAR DE ENTREGA.-** Las entregas se efectuarán a los destinatarios finales previamente detallados en cada una de las cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", en las entidades de la República Mexicana que se detallan a continuación:

ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE ENVÍO
DISTRITO FEDERAL	29 de marzo del 2012
ESTADO DE MÉXICO	29 de marzo del 2012
JALISCO	29 de marzo del 2012
NUEVO LEÓN	29 de marzo del 2012

**C) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

El INSTITUTO utilizará para el envío de las cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", el registro postal **PC09-4167 "PROPAGANDA COMERCIAL"** de porte pagado, autorizado por Servicio Postal Mexicano, a efecto de que se realicen los depósitos de correspondencia en dicha modalidad para el envío de 2'000,000 (DOS MILLONES) de cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA".

Las cartas serán entregadas a Servicio Postal Mexicano los días 21, 22 y 23 de marzo de 2012, en su oficina receptora C.D.M. NORTE, D.F., con domicilio en Av. Ceylan 468, Estación Pantaco, C.P. 02521, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm, las cuales deberán ser enviadas al Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, conforme se detallada en el documento denominado **"ANEXO TÉCNICO PARA**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

*Ceylan*  
*[Signature]*

*De*  
*a*  
*y*  
*by*



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN

EL ENVÍO DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", y que se adjuntará al contrato que se celebre.

Una vez que se haya realizado la entrega de la totalidad de las cartas a Servicio Postal Mexicano en su oficina receptora C.D.M. NORTE, D.F., con domicilio en Av. Ceylan 468, Estación Pantaco, C.P. 02521, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm, el proveedor está obligado a entregar el 24 de marzo de 2012, al INSTITUTO el reporte que contenga: el día de recepción, el total de peso, el total de piezas, destino y cliente.

Durante la prestación de los servicios, éstos estarán sujetos a la verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el contrato que se celebre, por parte de la Coordinación Técnica de Difusión.

**2.- VIGENCIA.-** La vigencia del instrumento que se celebre, será desde la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**3.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.-** Para la verificación de las especificaciones del servicio señaladas en el documento denominado "ANEXO TÉCNICO PARA EL ENVÍO DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", el INSTITUTO podrá realizar visitas aleatorias a efecto de verificar que los servicios se estén prestando conforme a lo acordado, debiendo levantar a través del funcionario público que la Coordinación Técnica de Difusión designe al efecto, el Acta en la que consten los hechos que, en su caso, se detecten, y se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, reportes respecto de la distribución de las cartas a las cuatro entidades federativas citadas con antelación. Dicha verificación se realizará por la Coordinación Técnica de Difusión (CTD) de la Coordinación de Comunicación Social.

Derivado de la recepción de las cajas que serán entregadas a Servicio Postal Mexicano en su oficina receptora C.D.M. NORTE, D.F., con domicilio en Av. Ceylan 468, Estación Pantaco, C.P. 02521, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm, el proveedor está obligado a entregar el 24 de marzo de 2012, reporte que contenga: el día de recepción, el total de peso, el total de piezas, destino y cliente.

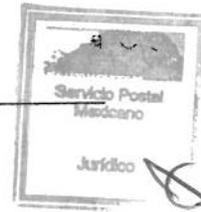
Del 1 al 15 de abril de 2012, el proveedor deberá entregar un documento firmado por su representante legal, en el que manifieste que el material informativo fue distribuido con fecha límite 29 de marzo de 2012, acreditando, en su caso, con los documentos a que haya lugar, que realizó los envíos de las Cartas Informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", dentro de la fecha límite pactada, a fin de evitar infringir las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**4.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** El proveedor responderá por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al INSTITUTO, para lo cual entregará por escrito en hoja membretada y firmada por su apoderado legal una carta garantía en la que asuman esa responsabilidad. Asimismo, el proveedor responderá directamente por cualquier controversia que se suscite por reclamaciones relacionadas con los trabajos que resulten de la adjudicación correspondiente, eximiendo al INSTITUTO de cualquier responsabilidad en el ámbito civil, fiscal, administrativo, penal, laboral y de Seguridad Social.

*Cuy*  
*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
Página 2 de 5  
DIVISION DE CONTRATOS  
Pag. 15 de 25

*GC*  
*h*  
*uy*  
*10*



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN

**5. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS.-** El precio que se pacte cubrir al proveedor, será cubierto por el INSTITUTO en una sola exhibición, una vez que se haya realizado y validado la entrega total de los servicios conforme a lo detallado en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA EL ENVÍO DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**, será en moneda nacional previa validación de la factura correspondiente. El pago se efectuarán en la forma y términos establecidos en el presente apartado y en el contrato correspondiente, siempre y cuando el proveedor haya entregado al INSTITUTO la documentación y material que soporta la entrega de los servicios en los plazos y condiciones fijadas en el documento denominado **"ANEXO TÉCNICO PARA EL ENVÍO DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura en la División de Trámite de Erogaciones, sito en calle Durango número 167, tercer piso colonia Roma, México, Distrito Federal en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, se deberá presentar el original y copia del comprobante que reúna los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el que se indiquen los servicios entregados, precios unitarios, subtotal, IVA, importe total, número de proveedor, número de contrato o pedido y periodo de entrega, acompañada de la documentación comprobatoria de la entrega (documento firmado por su representante legal, en el que se manifieste que la entrega del material informativo fue distribuido con fecha límite 29 de marzo de 2012, acreditando, en su caso, con los documentos a que haya lugar, que realizó los envíos dentro de la fecha límite pactada de las **CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"** solicitadas por el "IMSS") y escrito de la garantía del servicio. Los contratos y su dictamen presupuestal deben estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente, el cual queda sujeto a lo siguiente:

- A) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, le serán comunicados por el INSTITUTO por escrito, dentro de los tres días naturales siguientes a su recepción, a efecto de que proceda a su corrección.
- B) El INSTITUTO efectuará el pago de los servicios, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el INSTITUTO.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el INSTITUTO realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico intrabancario o interbancario, el proveedor deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

*Cuy*

*DC*  
*W*  
*W*  
*W*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN



El pago que el INSTITUTO haga al proveedor en cumplimiento de la adjudicación que resulte, le libera frente a cualquier tercero de la responsabilidad de pago derivada de este instrumento.

Las Facturas deberán contener los siguientes datos:

- A nombre del **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**
- Domicilio: Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Código Postal 06600
- R.F.C.: IMS-421231-I45

Para efectos del pago correspondiente el proveedor, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle de Durango 167, tercer piso, Col. Roma, México D.F.

- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga CLABE a 18 dígitos.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del Poder Notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de alta de oficina de Hacienda
- Nombre y número de sucursal.
- Nombre y número de plaza.
- Fecha de apertura de la cuenta.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

Los recibos de pago que por el proveedor se expidan a favor del INSTITUTO, deberán cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; por lo que si dichos recibos de pago no se ajustan a lo establecido, no serán recibidas por el INSTITUTO y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

El INSTITUTO se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios mal ejecutados o ejecutados en forma diferente a lo que se establece en el documento denominado **"ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPRESIÓN Y ENVÍO DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**, del contrato que se formalice o el reintegro de pagos en exceso.

**6.- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.



*Cey*  
*[Signature]*

*BC*  
*[Handwritten marks]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN



003

**7. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** El Titular de la Coordinación Técnica de Difusión, fungirá como administrador del contrato que se formalice.

ATENTAMENTE.

POR "EL INSTITUTO"

C. ROBERTO ALBIZTEGUI COELLO  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

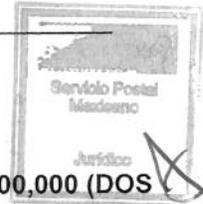
POR "EL INSTITUTO"

C. ARTURO ALEJANDRO FERNÁNDEZ  
CASILLAS  
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO

*Cuy*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*DC*



**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA"**

- 1. OBJETO.-** El servicio de envío de cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA" mediante las cuales se informa a los derechohabientes acerca de los logros alcanzados por el INSTITUTO en materia de infraestructura, para que con esta información sobre instalaciones y equipo puedan acceder a una mejor atención médica tanto en prevención como en curación; lo anterior en apego y cumplimiento a los programas estratégicos de Comunicación Social, para lo cual se requiere de la contratación del servicio distribución, en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, de 2'000,000 (dos millones) de cartas informativas con las características y especificaciones que se detallan en el presente documento.
- 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:** A continuación se especifican las características de envío, embalaje y fecha de entrega de las cartas informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA":

**A. DESCRIPCIÓN DE ENTREGA Y FECHAS DE ENTREGA:**

El proveedor deberá distribuir en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, un total de 2'000,000 (dos millones) de cartas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", en la cantidad que determine el "INSTITUTO" para cada entidad federativa señalada, así como en la fecha límite que se detalla a continuación.

ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE ENTREGA A LOS DESTINATARIOS FINALES
DISTRITO FEDERAL	29 de marzo del 2012
ESTADO DE MEXICO	29 de marzo del 2012
JALISCO	29 de marzo del 2012
NUEVO LEÓN	29 de marzo del 2012

Las cartas serán entregadas al proveedor en cajas de cartón corrugado, selladas e identificadas conforme a la base de datos proporcionada por el INSTITUTO, especificando Estado, Municipio, código postal y centro de reparto.

El presente documento, constante de 7 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante, como anexo técnico del contrato de fecha 21 de marzo del 2012, celebrado por el Servicio Postal Mexicano y el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal.

*Handwritten signature and initials*



3. **VERIFICACIONES FÍSICAS DE LOS SERVICIOS.-** Derivado de la recepción de las cajas que serán entregadas al proveedor, éste deberá realizar el reporte que contenga: el día de recepción, el total de peso, el total de piezas, destino y cliente.
  
4. **ENTREGABLES.-** Del 1 al 15 de abril de 2012, el proveedor deberá entregar un documento firmado por su representante legal, en el que manifieste que el material informativo fue distribuido con fecha límite 29 de marzo de 2012, acreditando, en su caso, con los documentos a que haya lugar, que realizó los envíos de las Cartas Informativas denominadas "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", dentro de la fecha límite pactada, a fin de evitar infringir las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
  
5. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** Se designa a la Coordinación Técnica de Difusión como área requirente, como administrador del contrato del servicio que se detalla en el presente documento.

**ATENTAMENTE,**

Administrador del contrato y titular del área requirente.

**C ARTURO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASILLAS**  
Coordinador Técnico de Difusión

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2012**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **S-ADD-001-2012**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA".-----

**----- ANTECEDENTES -----**

**PRIMERO.-** CON OFICIO NO. 09 9001 060000/030 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2012, EL ING. ROBERTO ALBIZTEGUI COELLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA", ADJUNTANDO PARA ELLO:-----

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, y 4 DE SU REGLAMENTO, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S-ADD-001-2012**.-----

**----- DESARROLLO DEL EVENTO -----**

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/11495, SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MEDINA ORTÍZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S-ADD-001-2012**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA EL C. RICARDO MANUEL ANAYA SANDOVAL.-----

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

**SERVICIO POSTAL MEXICANO.**-----

CON DESTINATARIO EXPRESO	VOLUMEN	
	MÁS DE 500 MIL A 1 MILLÓN DE PIEZAS	MÁS DE 1 MILLÓN DE PIEZAS
PESO EN GRAMOS POR PIEZA	TARIFA	TARIFA
HASTA 20	1.40	1.38
MAS DE 20 HASTA 30	1.72	1.70
MAS DE 30 HASTA 40	1.85	1.82
MAS DE 40 HASTA 50	1.98	1.94
MAS DE 50 HASTA 60	2.18	2.14
MAS DE 60 HASTA 70	2.38	2.34
MAS DE 70 HASTA 80	2.58	2.54
MAS DE 80 HASTA 90	2.79	2.75
MAS DE 90 HASTA 100	3.06	3.01

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTR...

1  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25



130 030



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2012**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

MAS DE 100 HASTA 150	3.33	3.27
MAS DE 150 HASTA 200	3.54	3.48
MAS DE 200 HASTA 250	3.75	3.69
MAS DE 250 HASTA 300	3.96	3.90

PRECIOS NO INCLUYEN IVA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SERVICIO DE ENVÍO DE 2'000,000 (DOS MILLONES) DE CARTAS INFORMATIVAS DENOMINADAS "LOGROS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA".	\$1.38	2'000,000	\$2,760,000.00	\$441,600.00	\$3,201,600.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

**TERCERO.-** EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$2'760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTO.-** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN AL 29 DE MARZO DE 2012.

**QUINTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A SEPOMEX QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

**SÉPTIMO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A SEPOMEX, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DECRETO DE CREACIÓN Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

**OCTAVO.-** SE LE NOTIFICA A SEPOMEX, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD-001-2012 POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y

DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2012  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

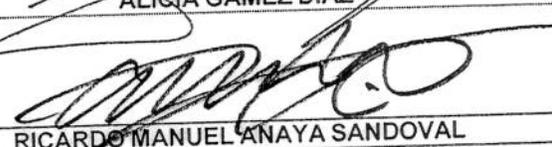


FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR SEPOMEX:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO POSTAL MEXICANO .	 MAURICIO HIDALGO BELTRAN

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA ()	 ALICIA GAMEZ DIAZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	 RICARDO MANUEL ANAYA SANDOVAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTR...**

*De*  
*ee*  
*3*  
*4*

México, D.F. a 15 de marzo de 2012



**Arturo Alejandro Fernandez Casilla**  
**Coordinador Técnico de Difusión**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente**

Con relación a su solicitud de cotización para el envío de 2, 000,000 de piezas con destino a Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, me permito poner a su apreciable consideración la siguiente propuesta económica para el servicio de propaganda comercial con destinatario expreso a través de Correos de México, conteniendo las tarifas postales corporativas a aplicarse de acuerdo a las características de sus envíos.

**Propaganda Comercial.**

Será considerada como propaganda comercial, las comunicaciones impresas contenidas en sobre abierto o semi abierto que en su texto promueven la venta de productos y/o servicios, que se presentan en hojas, folletos, dípticos, trípticos, formatos de tarjeta postal o navideña, catálogos, etc., y que cumplan con las características que a continuación se mencionan:

- a. Promoción y venta de productos y/o servicios.
- b. Información técnica de productos y/o servicios.
- c. Números de sorteo contenidos en una promoción.
- d. Números de control de cliente de la promoción.
- e. Avisos con información general sobre una promoción o evento.
- f. Boletines informativos sobre actividades internas de empresas, instituciones, asociaciones y/o cámaras: académicas, culturales, científicas y empresariales.
- g. Textos promocionales personalizados.

**Plazo de entrega.**

Correos de México, cuenta con la capacidad operativa para garantizar que la correspondencia depositada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, será distribuida a los destinos antes del 29 de marzo del año en curso, mismo día que Correos de México utilizará como límite para las entrega de dicha correspondencia.

Las tarifas en el servicio de propaganda comercial se aplican en función del volumen de piezas (rango) y pesos, de acuerdo a la información proporcionada y tomando en consideración los volúmenes a manejar, se calculó la siguiente tarifa aplicable:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DC  
49



**PROPAGANDA COMERCIAL**

CON DESTINATARIO EXPRESO	VOLUMEN	
	más de 500 mil a 1 millón de piezas	más de 1 millón de piezas
<b>Peso en gramos por pieza</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Tarifa</b>
hasta 20	1.40	1.38
más de 20 hasta 30	1.72	1.70
más de 30 hasta 40	1.85	1.82
más de 40 hasta 50	1.98	1.94
más de 50 hasta 60	2.18	2.14
más de 60 hasta 70	2.38	2.34
más de 70 hasta 80	2.58	2.54
más de 80 hasta 90	2.79	2.75
más de 90 hasta 100	3.06	3.01
más de 100 hasta 150	3.33	3.27
más de 150 hasta 200	3.54	3.48
más de 200 hasta 250	3.75	3.69
más de 250 hasta 300	3.96	3.90

\*Precios NO incluyen el IVA

Por la cantidad de envíos a depositar se puede autorizar el depósito en la modalidad de Porte Pagado, a fin de suplir un posible franqueo de las piezas.

El pago deberá ser al momento del depósito en efectivo, con cheque certificado o cheque de caja a nombre de Servicio Postal Mexicano.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera pago diferido o crédito se deberá firmar un contrato con vigencia de un año o mínimo por el total de días que dure el proyecto.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de la información aquí contenida, esperando cumpla con los requerimientos solicitados.

Atentamente

*Pedro T. García Pardo*  
Pedro T. García Pardo  
Subdirector de Ventas Regionales

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS